



INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**Información sobre el Seguimiento de
Recupero Patrimonial.
Decreto N.°1154/1997; Res. 192/2002
SGN y Res. 12/2007 SGN.
4° Trimestre 2023.**

PCP 23/2023

Evaluación Final

Palabras Clave

Perjuicio Fiscal - Recupero Patrimonial - SisRep Web - SIGEN

Índice del
Informe

Temática	Pág. N.°
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Objetivo	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de referencia	5
Alcance	7
Aclaraciones previas	7
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	8
Anexos	
A. Normativa aplicable	9
B. Datos Referenciales	10
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	12
D. Detalle de casos con Perjuicio Fiscal registrado en el SisRep Web	17

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría ha sido programada con el objeto de dar cumplimiento a lo prescripto por las Resoluciones SIGEN Nros. 192/2002 y 12/2007. Las mismas exigen a las Unidades de Auditoría Interna el suministro de datos con periodicidad mensual, en el marco de la normativa vigente sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos.

En virtud de ello, el Decreto N.º1.154/1997 establece el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial. Esta auditoría ha sido planificada para evaluar su grado de cumplimiento.

IMPACTO EN EL ORGANISMO

La presente actividad de auditoría coadyuva al cumplimiento del objetivo institucional de la AFIP que radica en la eficiente administración de los recursos.

La sustanciación de los controles normativamente establecidos para que todo funcionario público responda patrimonialmente por los daños económicos que sufra el Organismo por su dolo, culpa o negligencia, brinda un grado de seguridad razonable en su adecuado resarcimiento.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El objeto del presente cargo ha sido realizar mensualmente los controles y verificaciones de las acciones previstas en el Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) Nros. 12/2007 y 192/2002. Las mismas prevén acciones inherentes a la determinación de perjuicio patrimonial registrado y el seguimiento del reclamo de los créditos a favor del Organismo. En tal sentido, esta Auditoría Interna efectuó mensualmente la carga informática en el aplicativo "Sistema de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales" (SisRep Web) habilitado en la página Intranet de la SIGEN.

Habiendo finalizado el 4to. trimestre de 2023, se deja constancia que se ha procedido a informar las novedades relacionadas a las etapas procedimentales acontecidas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023. En virtud de ello, se han registrado novedades en QUINCE (15) casos de Perjuicio Fiscal Registrado. Los ONCE (11) casos restantes se mantuvieron sin novedades durante el período informado.

Es dable destacar que, en el presente trimestre no se han registrado nuevos perjuicios patrimoniales, ni se han producido bajas por resarcimiento al Organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios

- Subdirección General de Auditoría Interna.

Objeto

- Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N.º456/2022, Res N.º400/2022 SGN) - SISREP.

Objetivo

- Informar a la Sindicatura General de la Nación las novedades producidas respecto de los perjuicios patrimoniales registrados y los procedimientos adoptados para obtener su adecuado resarcimiento.

Tipo de auditoría

- Según su origen: Programada.
- Según su extensión: De Cumplimiento.
- Según su temática: De Administración de Recursos.

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micro sitio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º27.275, la publicación en el micro sitio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101

Ley N.°11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.°17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.°25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatario/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.°11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.°98/09 e Instrucción General AFIP N.°08/06, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.°17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.°25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

Marco de referencia

Toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responde por los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encuentre comprendida en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial. Los artículos 130 y 131 de la Ley N.°24.156 contemplan los presupuestos de hecho que dan lugar a la determinación de la responsabilidad, los plazos de prescripción y a la promoción de las consecuentes acciones resarcitorias.

A través del Decreto N.°1.154/1997, se estableció el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos y, entre otros aspectos, la correspondiente comunicación a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) de las actuaciones en las que se haya verificado perjuicio económico para el Estado Nacional, sin perjuicio de las demás normas de aplicación. Cuando para determinar la responsabilidad se exija una investigación previa, esta se sustanciará como información sumaria de acuerdo con el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el DCTO-2022-456-APN-PTE del 01/11/2022 (ex - Decreto N.°467/1999) y su RESOL-2022-400-AFPN-SIGEN del 24/11/2022 (ex - Resolución (SGN) N.°28/2006).

Determinada la responsabilidad, el monto del perjuicio y la firmeza del acto resolutorio, se intima en forma fehaciente al responsable al pago de la deuda. En la determinación del resarcimiento a perseguir se incluye, además del perjuicio debidamente valorizado, el interés pertinente por el lapso transcurrido desde que se verificó el daño hasta su cobro. De concederse facilidades de pago, deberá computarse también el interés por la financiación.

En caso de que la Gestión de Cobro en sede administrativa haya fracasado, se debe promover la acción judicial correspondiente, salvo que la máxima autoridad competente lo estime inconveniente por resultar antieconómico de acuerdo con la pauta establecida en la Resolución N.°192/2002 (SGN). Esto último debe decidirse mediante dictamen fundado del respectivo servicio jurídico y teniendo en cuenta las pautas que al respecto establece la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Por otra parte, el artículo 10 del Decreto N.°1.154/1997 dispone que la SIGEN informará trimestralmente al Presidente de la Nación, sobre los perjuicios patrimoniales registrados y los procedimientos adoptados en cada caso, para obtener el adecuado resarcimiento de los daños económicos producidos al Estado. Como consecuencia de ello, la Resolución N.°12/2007 (SGN) estableció que dicha información será aportada mensualmente por las Unidades de Auditoría Interna mediante el registro en el aplicativo SisRep Web, habilitado en la Intranet de la Sindicatura General de la Nación.

La materia auditable se encuentra relacionada a la gestión de cobro de los daños patrimoniales ocasionados al Fisco por los funcionarios del Organismo. El inicio de la tarea parte del acto resolutorio firme que determinó la cuantificación de los Sumarios Administrativos y el/los responsables/s patrimoniales ante el Fisco, condiciones imprescindibles para comenzar el seguimiento de la gestión de cobro. A fin de controlar la prosecución de las acciones tendientes a obtener el debido resarcimiento, mensualmente se actualiza el estado de tramitación de cada perjuicio fiscal -instancia administrativa y judicial-. El proceso comprende las tareas de recopilación, análisis, verificación, registración y actualización de la información pertinente de cada perjuicio fiscal que será ingresada mediante la Carga Remota en el Aplicativo SisRep Web (SIGEN), dando cumplimiento a la obligación requerida por el órgano de control.

La información relacionada de nuevos casos de perjuicios patrimoniales y/o a aquellos ya iniciados es provista a este Servicio de Auditoría Interna por los responsables de las áreas jurídicas de la Subdirecciones Generales: de Técnico Legal Aduanera (SDG TLA), de Operaciones Aduaneras Metropolitanas (SDG OAM), de Control Aduanero (SDG CAD); de Operaciones Impositivas del Interior (SDG OPII), de Operaciones Impositivas Metropolitanas (SDG OPIM); de Operaciones Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OPGC); Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social (SDG TLSS); de las Direcciones: de Personal y de Sumarios Administrativos (SDG RHH) y, de Asuntos Legales Administrativos (Departamentos Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial y Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario).

Este proceso posee el riesgo de que se incumplan las acciones previstas respecto a las obligaciones mensuales de información, actualización y registración de novedades de perjuicios patrimoniales registrados en su oportunidad e integridad. A tal efecto se han sustanciado controles y verificaciones, inherentes al seguimiento de perjuicio fiscal registrado en el Organismo, y el reclamo de créditos a su favor contra los responsables de dicho perjuicio, tanto en instancia administrativa como judicial.

Al 30/09/2023 los perjuicios patrimoniales registrados en esta Administración Federal de Ingresos Públicos pueden sintetizarse mediante los siguientes gráficos:



Fuente: PCP 20/2023 - IRAI EF

Referencias:

- SDG OPII = Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias impositivas del Interior del país.
- SDG TLA = Subdirección General de Técnico Legal Aduanera: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias aduaneras Metropolitanas y del Interior del país.
- SDG ASJ = Subdirección General de Asuntos Jurídicos: perjuicios patrimoniales -instancia administrativa y judicial- originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias metropolitanas del Organismo.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de perjuicios fiscales registrados en el SisRep Web por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 30 de diciembre de 2023 (*Normativa aplicable en el Anexo A*).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 27 de octubre de 2023 y el 16 de enero de 2024 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 16 de enero 2024 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

El trabajo realizado incluyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables de las áreas es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Cabe aclarar, que en el desempeño de la labor de auditoría pueden realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas en las tareas de auditoría que resulten contrarias a los valores, principios básicos y pautas de comportamiento según lo establecido en el Código de Ética y demás normativa vigente en la materia, para su eventual evaluación por parte del área pertinente.

Se deja constancia que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Subdirección General de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

Aclaraciones previas

Las constancias de cumplimiento mensual de las cargas informáticas del 4to. trimestre 2023 emitidas por el Aplicativo SisRep Web de la SIGEN, del 09/11/2023 (octubre/2023), del 07/12/2023 (noviembre/2023) y del 10/01/2024 (diciembre/2023), se encuentran embebidas en este Informe.

Con la emisión del presente Informe se procede al archivo de las actuaciones.

**Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones**

El Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación Nros. 12/2007 y 192/2002 requieren el seguimiento y registración mensual en el Sistema Informático de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales (SisRep Web) de los casos en que se persigue resarcir el desequilibrio patrimonial del Estado Nacional ocasionado por el obrar doloso o negligente de los funcionarios públicos del Organismo. A fin de dar cumplimiento con lo oportunamente normado, durante el 4º trimestre 2023, esta Subdirección General ha efectuado el análisis de la información remitida por las distintas dependencias de esta Administración Federal registrando en dicho sistema las novedades producidas de los perjuicios patrimoniales informados. En tal sentido, se han generado las "Planillas de Resumen Mensual" en el aplicativo SisRep Web correspondientes a los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2023, las que se encuentran embebidas al presente informe.

En virtud de ello, de un total de VEINTISEIS (26) trámites de perjuicio patrimonial se han registrado novedades en QUINCE (15) de ellos, mientras que, los ONCE (11) restantes se mantuvieron sin novedades durante el trimestre informado. Cabe mencionar que, no se han registrado nuevos trámites de Gestión de Cobro de resarcimiento patrimonial, ni se han producido bajas por resarcimiento al Organismo¹.

Cabe señalar, que el detalle de los perjuicios patrimoniales se encuentra exhibido en el Anexo D.

¹ Se deja constancia que en las "Planillas de Resumen Mensual" de octubre y noviembre se encuentra incluido además en el orden N.º. 26 el Expediente 2109/01, cuya baja por pago total del resarcimiento se produjo en el mes de septiembre (conforme se informó el cargo PCP 20-2023 correspondiente al tercer trimestre) y su reflejo en el sistema se hizo efectivo en el mes de noviembre de 2023.

Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa general	RESOL-2023-206-APN-SIGEN - Resolución SIGEN N.º300/2022 - Reglamentación.	04/04/2023
	RESOL-2022-300-APN-SIGEN - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	RESOL-2019-290-APN-SIGEN - Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.	12/08/2019
	Resolución N.º172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	Resolución N.º152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición DI-2019-7-E-AFIP-SDGAUI - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.º01/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.º01/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N.º01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disp. Generales, Apartado 7.	09/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	Ley N.º24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Especial Arts. 40, 100, 130 y 131.	29/10/1992
	DCTO-2022-456-APN-PTE - Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas, que como ANEXO (IF-2022-70751207-APN-PTN).	01/11/2022
	Decreto N.º1.344/2007 - Reglamento de la Ley N.º24.156 - Aprobación del reglamento Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	04/10/2007
	Decreto N.º1.154/1997 - Procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.	11/11/1997
	RESOL-2022-400-AFPN-SIGEN - Se aprueban "Pautas para el ejercicio de las funciones otorgadas a la SIGEN por el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N.º456/2022 del 03-08-2022."	24/11/2022
	RESFC-2018-1-APN-PTN. Fijación del monto del presunto perjuicio fiscal emergente de los sumarios administrativos disciplinarios.	02/01/2019
	Resolución N.º100/2018 (SGH) - Régimen de Facilidades de Pago y Deudas Incobrables. Anexo.	06/06/2018
	Resolución N.º12/2007 (SGN) - Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SisRep Web), habilitado en la Intranet SIGEN.	23/02/2007
	Resolución N.º192/2002 (SGN) - Pautas para informar a la Presidencia de la Nación relacionadas sobre los perjuicios patrimoniales registrados en las jurisdicciones y entidades, y los procedimientos adoptados en cada caso para obtener su adecuado resarcimiento.	09/12/2002
Disposición DI-2021-72-E-AFIP-AFIP - Régimen de Responsabilidad Patrimonial por Daños Causados al Estado Nacional en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Resolución N.º 1.020/95 (DGI). Su sustitución."	26/05/2021	

Datos Referenciales

	Cargo	Título, Apellido y Nombre
Equipo de Auditoría	Subdirector General de la Subdirección General de Auditoría Interna	Abog. ALASIA, Horacio Raúl
	Directora de Planificación y Control de Legalidad	Abog. BUEP, Jasmin Ayelen
	Jefe del Departamento Control de Legalidad	Abog. DORÁ, Fernando Walter
	Jefa de la División Auditoría de Cumplimiento Gestión de Recursos	CP. GARCÍA, Gabriela Verónica
	Supervisoras	CP. SOLER, Anabella Paula CP. STEINBAUM, María Gabriela
	Auditora	CP. WNOROWSKI, Paula Beatriz

	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
Autoridades y/o Responsables del área auditada	Subdirector/a General de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	Abog. LEBED, Exequiel (desde el 05/10/2021 hasta el 14/12/2023) Cont. Púb. MENDEZ, Patricia Alejandra (desde el 15/12/2023)	Abog. LEBED, Exequiel (desde el 05/10/2021 hasta el 14/12/2023) Cont. Púb. MENDEZ, Patricia Alejandra (desde el 15/12/2023)
	Subdirector General de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Metropolitanas	Cont. Púb y Abog. SÁNCHEZ, Carlos Alberto (desde el 16/02/2023 hasta el 14/12/2023) Cont. Púb. ARCE, Jorge Gustavo (desde el 15/12/2023)	Cont. Púb y Abog. SÁNCHEZ, Carlos Alberto (desde el 16/02/2023 hasta el 14/12/2023) Cont. Púb. ARCE, Jorge Gustavo (desde el 15/12/2023)
	Subdirector General de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales	Cont. Púb. OTERO, Alejandro Adrián (desde el 05/10/2021 hasta el 14/12/2023) Abog. y Cont. Púb. ARIZMENDI, Sergio Andrés (desde el 15/12/2023)	Cont. Púb. OTERO, Alejandro Adrián (desde el 05/10/2021 hasta el 14/12/2023) Abog. y Cont. Púb. ARIZMENDI, Sergio Andrés (desde el 15/12/2023)
	Subdirector/a General de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas	Cont. Púb. LODOVICO, Rosana Ángela (desde 01/11/2021 hasta el 14/12/2023) Abog. PAVE, Rubén Cesar (desde el 15/12/2023)	Cont. Púb. LODOVICO, Rosana Ángela (desde 01/11/2021 hasta el 14/12/2023) Abog. PAVE, Rubén Cesar (desde el 15/12/2023)
	Subdirector General de la Subdirección General de Control Aduanero	Abog. FIGUEROA, Diego Carlos (desde el 28/01/2020)	Abog. FIGUEROA, Diego Carlos (desde el 28/01/2020)
	Subdirector/a General de la Subdirección General de Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social	Abog. LEBENAS, Javier Adrián (desde el 12/08/2022 hasta el 17/12/2023) Abogda. TERRAGNO, Natalia Lorena (desde el 18/12/2023)	Abog. LEBENAS, Javier Adrián (desde el 12/08/2022 hasta el 17/12/2023) Abogda. TERRAGNO, Natalia Lorena (desde el 18/12/2023)
	Subdirector/a General de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos	Esc. Lavot, Cecilia María (desde el 02/1/2022 al 17/12/2023) Abog. PATURLANNE, Gustavo Heber (desde el 18/12/2023)	Esc. Lavot, Cecilia María (desde el 02/1/2022 al 17/12/2023) Abog. PATURLANNE, Gustavo Heber (desde el 18/12/2023)
	Subdirector/a General de la Subdirección General de Recursos Humanos	Abog. IZZI, Mauro (del 27/12/2022 al 17/12/2023) Mag. CONTE, Juan María (desde el 18/12/2023 al 02/01/2024) Lic. y Cont. Pub. TAGLIATORI, Abel Daniel (desde el 03/01/2024)	Abog. IZZI, Mauro (del 27/12/2022 al 17/12/2023) Mag. CONTE, Juan María (desde el 18/12/2023 al 02/01/2024) Lic. y Cont. Pub. TAGLIATORI, Abel Daniel (desde el 03/01/2024)

	Subdirector/a General de la Subdirección General de Técnico Legal Aduanera	Abog. ALASIA, Liliana Beatriz (desde el 22/08/2022 hasta el 14/12/2023) Abog. MIGNONE, Marcelo Fabián (desde el 15/12/2023)	Abog. ALASIA, Liliana Beatriz (desde el 22/08/2022 hasta el 14/12/2023) Abog. MIGNONE, Marcelo Fabián (desde el 15/12/2023)
--	--	--	--

TAREAS REALIZADAS:

Descripción	Fecha desde/hasta
Se efectuó la confirmación de apertura de cargo de auditoría.	27/10/2023
Se solicitó a las áreas del Organismo con competencia, mediante los Correos Oficiales Nros. 213/2023, 235/2023, 261/2023 y 269/2023 (DI PCLE), la remisión de las planillas de "Determinación de Perjuicio Fiscal" mensuales con las novedades (avances de seguimientos, altas y/o bajas) producidas en cada período del trimestre, respecto de la Gestión de Cobro de cada Perjuicio Fiscal Registrado (PFR) informados en el Sistema SisRep Web de la SIGEN.	31/10/2023 04/12/2023 27/12/2023 28/12/2023
Se recibieron las planillas de "Determinación de Perjuicio Fiscal" correspondientes a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2023 mediante correos electrónicos simples (CE), y notas (CCOO) gestionadas mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).	30/10/2023 al 09/01/2024
Se verificó la información contenida en cada una de las planillas de "Determinación de Perjuicio Fiscal", relevando las novedades producidas en cada período del trimestre, tanto en instancia administrativa como judicial de los VEINTISEIS (26) expedientes de perjuicio patrimonial con trámite de Gestión de Cobro iniciado. Asimismo, para los casos tramitados en instancia judicial iniciada, se cotejó que las novedades informadas de los períodos de octubre, noviembre y diciembre de 2023 fueran concordantes con la obrante en el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación (PJN).	06/11/2023 al 10/01/2024
Se efectuó la carga remota en la intranet de la SIGEN de cada PFR con trámite de gestión de cobro iniciado en los períodos de octubre, noviembre y diciembre de 2023.	09/11/2023 07/12/2023 10/01/2024
Se emitieron los siguientes Memorandos: <ul style="list-style-type: none"> • IF-2023-02907423-AFIP-DECOLE#SDGAUI (octubre/2023). • IF-2023-03234820-AFIP-DECOLE#SDGAUI (noviembre/2023). • IF-2024-00122117-AFIP-DECOLE#SDGAUI (diciembre/2023). 	16/11/2023 18/12/2023 15/01/2024
Se confeccionó el presente Informe de Revisión de Auditoría Interna - Evaluación Final.	16/01/2024

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior			
31/10/2023	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período octubre 2023.	Si
04/12/2023	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período noviembre 2023.	Si
27/12/2023	C.O. N.°261/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Dirección de Personal			
31/10/2023	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período octubre 2023.	Si
04/12/2023	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período noviembre 2023.	Si
27/12/2023	C.O. N.°261/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Dirección de Sumarios Administrativos			
31/10/2023	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período octubre 2023.	Si
04/12/2023	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período noviembre 2023.	Si
27/12/2023	C.O. N.°261/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial			
31/10/2023	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período octubre 2023.	Si
04/12/2023	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período noviembre 2023.	Si
27/12/2023	C.O. N.°261/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I			
31/10/2023	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período octubre 2023.	Si
04/12/2023	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período noviembre 2023.	Si
27/12/2023	C.O. N.°261/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior			
31/10/2023	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período octubre 2023.	Si

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
04/12/2023	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período noviembre 2023.	Si
27/12/2023	C.O. N.°261/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas			
28/12/2023	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales			
28/12/2023	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas			
28/12/2023	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Subdirección General de Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social			
28/12/2023	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si
Subdirección General de Control Técnico Aduanero			
28/12/2023	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período diciembre 2023.	Si

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección de Personal		
30/10/2023	NO-2023-02697047-AFIP-DIPERS#SDGRHH	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
04/12/2023	NO-2023-03076553-AFIP-DVHABE#SDGRHH	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
28/12/2023	NO-2023-03325953-AFIP-DIPERS#SDGRHH	CO N.°261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I		
31/10/2023	NO-2023-02725215-AFIP-DEALEM#SDGASJ	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
30/11/2023	NO-2023-03058018-AFIP-DEALEM#SDGASJ	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
02/01/2024	NO-2024-00005598-AFIP-DEALEM#SDGASJ	CO N.°261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 2 – Hidrovia		
01/11/2023	NO-2023-02735244-AFIP-DVRJU2#SDGTLA	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
04/12/2023	NO-2023-03081626-AFIP-DVRJU2#SDGTLA	C.O. N.°235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
29/12/2024	NO-2023-03341107-AFIP-DVRJU2#SDGTLA	CO N.°261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 3 – Pampeana		
01/11/2023	NO-2023-02733056-AFIP-DVRJU3#SDGTLA	C.O. N.°213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.

Área Fecha	Comunicación	Asunto
04/12/2023	NO-2023-03077087-AFIP-DVRJU3#SDGTLA	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
04/01/2024	NO-2024-00032839-AFIP-DVRJU3#SDGTLA	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 4 - Central		
02/11/2023	NO-2023-02743438-AFIP-DVRJU4#SDGTLA	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
30/11/2023	NO-2023-03047051-AFIP-DVRJU4#SDGTLA	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
29/12/2023	NO-2023-03343897-AFIP-DVRJU4#SDGTLA	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 5 - Patagónica		
03/11/2023	NO-2023-02759455-AFIP-DVRJU5#SDGTLA	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
05/12/2023	NO-2023-03094545-AFIP-DVRJU5#SDGTLA	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
02/01/2024	NO-2024-00005854-AFIP-DVRJU5#SDGTLA	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 6 - Noreste		
03/11/2023	NO-2023-02770853-AFIP-DVRJU6#SDGTLA	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
05/12/2023	NO-2023-03103267-AFIP-DVRJU6#SDGTLA	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
04/01/2024	NO-2024-00039273-AFIP-DVRJU6#SDGTLA	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 1 - Noroeste		
03/11/2023	NO-2023-02764194-AFIP-DVRJU1#SDGTLA	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
04/12/2023	NO-2023-03084299-AFIP-DVRJU1#SDGTLA	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
08/01/2024	NO-2024-00061176-AFIP-DVRJU1#SDGTLA	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior		
06/11/2023	NO-2023-02786079-AFIP-SDGOPI#DGIMPO	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
06/12/2023	NO-2023-03128067-AFIP-SDGOPI#DGIMPO	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
04/01/2024	NO-2024-00035774-AFIP-SDGOPI#DGIMPO	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial		
06/11/2023	NO-2023-02780570-AFIP-DEGACJ#SDGASJ	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
04/12/2023	NO-2023-03085894-AFIP-DEGACJ#SDGASJ	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
04/01/2024	NO-2024-00038895-AFIP-DEGACJ#SDGASJ	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección de Sumarios Administrativos			
	07/11/2023	NO-2023-02801234-AFIP-DISUAD#SDGRHH	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
	05/12/2023	NO-2023-03106482-AFIP-DISUAD#SDGRHH	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
	05/01/2024	NO-2024-00052349-AFIP-DISUAD#SDGRHH	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior – Sector Jurídico - Campana			
	07/11/2023	NO-2023-02806285-AFIP-SJADCAMP#SDGTLA	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
	06/12/2023	NO-2023-03121257-AFIP-SJADCAMP#SDGTLA	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
	03/01/2024	NO-2024-00024528-AFIP-SJADCAMP#SDGTLA	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior – Sector Jurídico – La Plata			
	07/11/2023	NO-2023-02797892-AFIP-SJADLAPL#SDGTLA	C.O. N.º213/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período octubre 2023.
	04/12/2023	NO-2023-03089671-AFIP-SJADLAPL#SDGTLA	C.O. N.º235/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período noviembre 2023.
	03/01/2024	NO-2024-00019157-AFIP-SJADLAPL#SDGTLA	CO N.º261/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OPGC)			
	02/01/2024	NO-2024-00008964-AFIP-DIOPGC#SDGOIGC	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección de Control Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OPGC)			
	03/01/2024	NO-2024-00026965-AFIP-DICGCN#SDGOIGC	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Aduana de Ezeiza (SDG OAM)			
	03/01/2024	NO-2024-00022267-AFIP-DIADEZ#SDGOAM	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Regional Oeste (SDG OPIM)			
	03/01/2024	NO-2024-00023043-AFIP-DIROES#SDGOPIM	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Aduana de Buenos Aires (SDG OAM)			
	04/01/2024	NO-2024-00040108-AFIP-DEOPAD#SDGOAM	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Regional Centro II (SDG OPIM)			
	04/01/2024	NO-2024-00030178-AFIP-DIRCI#SDGOPIM	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Regional Centro (SDG OPIM)			
	05/01/2024	NO-2024-00051982-AFIP-DIRCEN#SDGOPIM	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Regional Microcentro (SDG OPIM)			
	05/01/2024	NO-2024-00049015-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM	C.O. N.º269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.



Área Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección Regional Norte (SDG OPIM)		
05/01/2024	NO-2024-00058087-AFIP-DIRNOR#SDGOPIIM	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Regional Palermo (SDG OPIM)		
05/01/2024	NO-2024-00095280-AFIP-DIRPAL#SDGOPIIM	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Dirección Regional Sur (SDG OPIM)		
05/01/2024	NO-2024-00024671-AFIP-DIRSUR#SDGOPIIM	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Departamento Administrativo y Financiero (SDG OAM)		
05/01/2024	NO-2024-00049891-AFIP-SDGOAM	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Subdirección General de Control Aduanero		
05/01/2024	NO-2024-00046166-AFIP-SDGCAD	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.
Subdirección General de Técnico Legal de los Recursos de la Seguridad Social		
09/01/2024	NO-2024-00078896-AFIP-EQDC1DICRSS#SDGTLSS	C.O. N.°269/2023 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período diciembre 2023.

Detalle de casos con Perjuicio Fiscal registrado en el SisRep Web en Sede Administrativa o Judicial

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Jurisdicción	Monto a Resarcir	Sede Administrativa	Instancia Judicial Expte.	Novedades 4° Trimestre 2023		
						Octubre	Noviembre	Diciembre
6	XXXX	DE GACJ	\$ 7.440,00	Finalizada	En letra	SI	NO	NO
10	XXXX	DI RMEN	\$ 129.584,76	Finalizada	En letra	NO	NO	NO
11	XXXX	DI RBBL	\$ 17.768,85	Finalizada - En trámite por Incobrabilidad	Archivo	SI	NO	SI
13	XXXX	DV RJU5	\$ 7.875,83	Finalizada	No Disponible	NO	NO	NO
21	XXXX	DI RMEN	\$ 130.416,27	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
24	XXXX	DI RJUN	\$ 112.121,04	Finalizada	En letra	NO	NO	NO
25	XXXX	DE GACJ	\$ 33.249,23	Finalizada	En letra	NO	SI	SI
29	XXXX	DI RBBL	\$ 38.946,50	Finalizada	En Despacho	SI	SI	SI
33	XXXX	DE GACJ	\$ 2.334.928,85	Finalizada	En letra	NO	NO	NO
34	XXXX	DE GACJ	\$ 38.610,29	Finalizada	En letra	NO	NO	NO
46	XXXX	DE GACJ	\$ 12.961,00	Finalizada	En letra	SI	SI	SI
47	XXXX	DI RCOR	\$ 160.158,34	Finalizada	En Despacho	SI	SI	NO
48	XXXX XXXX	DI RTUC	\$ 24.800,00	Finalizada	En Despacho	SI	SI	NO
54	XXXX	DI RCOR	\$ 12.418,63	Finalizada	En letra	SI	SI	SI
55	XXXX	DI RCOR	\$ 142.339,22	Finalizada	A Sentencia	NO	NO	NO
57	XXXX XXXX	DE GACJ	\$ 483.964,50	Finalizada	En Letra	NO	SI	NO
58	XXXX XXXX	DE GACJ	\$ 893.804,58	Finalizada	En Letra	SI	NO	SI
59	XXXX	DI RTUC	\$ 42.203,51	Finalizada	En letra	NO	SI	SI
60	XXXX	DI RTUC	\$ 6.050,86	Finalizada	En letra	NO	NO	NO
61	XXXX	DI RMEN	\$ 234.453,82	Finalizada	En letra	NO	NO	NO
62	XXXX	DE GACJ	\$ 810.862,39	Finalizada	En Despacho	SI	SI	SI
63	XXXX	DI RPAR	\$ 35.375,43	Finalizada	En letra	SI	SI	SI
65	XXXX	DE GACJ	\$ 10.928.210,48	Finalizada	En letra	NO	SI	SI
66	XXXX	DE GACJ	\$ 529.767,69	Finalizada	En letra	NO	NO	NO
67	XXXX	DV RJU5	\$ 49.574,33	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
69	XXXX XXXX	DI RTUC	\$ 14.974,95	Finalizada	En Letra	SI	NO	SI

Referencia: En celeste se resaltan los casos con novedades producidas en los períodos de octubre, noviembre y diciembre/2023, correspondientes al 4° Trimestre 2023.



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI EF PCP 23/2023 v. SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.